



DECRETO N° 241/2021 D.E

Aldea María Luisa, 3 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00004-00000007;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al arreglo de la goma delantera y trasera de la retroexcavadora; el arreglo de la goma trasera del tractor Massey Ferguson y el arreglo de goma del tanque azul de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. 1187/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo n° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios n° 10.027; la Ordenanza n° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00002-00000007, a LUCHECI DANIEL OSVALDO, CUIT N° 20-14881264-1, correspondiente al arreglo de la goma delantera y trasera de la retroexcavadora; el arreglo de la goma trasera del tractor Massey Ferguson y el arreglo de goma del tanque azul de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. 1187/2021.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-